

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acuerdo No. 011

Fecha: 07 DE MAYO DE 2002

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE BELLAS ARTES Y SE
MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR
DEL CESAR**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 025 del 13 de noviembre de 1997, se fijó la Estructura Orgánica de la Universidad Popular del Cesar, y se determinan las dependencias y sus respectivas oficinas.

Que la Universidad Popular del Cesar a raíz de la ampliación de cobertura en el área académica docente y administrativa hace necesario realizar unos ajustes a la Estructura Orgánica de la Universidad Popular del Cesar.

Que la Universidad Popular del Cesar en aras de lograr la celeridad, eficiencia y eficacia necesarios para su buen desarrollo de las actividades de cada dependencia, ve necesario hacer algunos ajustes a la Estructura Orgánica.

Que, por lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear dentro de la Estructura Orgánica de la Universidad Popular del Cesar, la Facultad de Bellas Artes dependiente de la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suprimir dentro de la Estructura Orgánica de la Universidad Popular del Cesar, el Departamento de Arte y Folklore adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Popular del Cesar.

ARTÍCULO TERCERO: Crear dentro de la Estructura Orgánica de la Universidad Popular del Cesar, el Departamento de Arte y Folklore adscrito a la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Popular del Cesar.

ARTÍCULO CUARTO: Crear dentro de la Estructura Orgánica de la Universidad Popular del Cesar, el Departamento de Psicología adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud dependiente de la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dado en Valledupar; a los 07.MAY.2002

ALFONSO MONSALVO RIVEIRA
Presidente

OMAR GONZALEZ MAESTRE
Secretario